



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*"2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

**EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE
RELLENO COSTERO Y PLAYA PÚBLICA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	5
3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS.....	7
4. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN	10
4.1 Objetivo General de la Contratación	10
4.2 Objetivos Específicos de la Contratación	10
5. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	11
6. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA DE ESFUERZOS	11
7. ALCANCE TÉCNICO DEL TRABAJO	11
7.1 Recopilación de información antecedente y datos básicos	11
7.2 Geotecnia.....	11
7.2.1 Estudios Geotécnicos	13
7.2.2 Generalidades sobre los Equipos	16
8. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS DURANTE EL PROYECTO	18
8.1 Pautas generales para la presentación de Informes	18
8.2 Requisitos del contratista.....	19
8.2.1 Antecedentes específicos	19
8.2.2 Obligaciones del Contratista	19
8.2.3 Desarrollo de la contratación	20
8.2.4 Integración estimada del equipo.....	20



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

1. ANTECEDENTES

Una de las características distintivas del borde costero del Río de la Plata es la constante transformación de su trazado. Durante el transcurso del último siglo podemos distinguir numerosos procesos de “relleno” que aprovechando la condición natural del lecho del río - poco profundo y propicio a la sedimentación- fueron agregando nuevo suelo. Así, la Reserva Ecológica, Puerto Madero, Puerto Nuevo, Ciudad Universitaria, y otros tantos territorios, fueron consolidándose con nuevos programas más allá del límite natural de la barranca definida como “borde” de río en el siglo XIX. La propia costanera norte se construyó sobre terrenos ganados al río en la década del 20 con tierras extraídas de la excavación para la construcción de la actual línea B del subte.

El presente proyecto surge como resultado de una nueva visión que intenta recuperar la interacción de las personas con el río. Se encuentra ubicado al norte del futuro parque del Vega, en la zona en que se encuentra el muelle en abanico. El nuevo relleno tendrá como destino una playa pública de aproximadamente 3 hectáreas.

Dicha playa deberá presentar un borde de río consolidado con una línea de defensa ribereña construida con un sistema de piezas de hormigón en forma de escalinata y un camino perimetral.

La propuesta se basa en la realización de un movimiento del suelo que permita por un lado el acceso futuro al agua, una vez solucionado el problema de la contaminación, liberando la visual hacia el horizonte del río y por otro tener una superficie de esparcimiento constituida por arena.

La intervención incorpora el trazado de nuevos caminos peatonales que vinculan de forma franca los accesos desde la avenida costanera con el nuevo paseo costero integrando el parque extremo y permitiendo la continuidad visual. Estos caminos condensan los trazados de iluminación y equipamiento urbano a fin de lograr una optimización de los recursos de infraestructura.

El paisaje del parque tiene como premisa constituirse como un elemento más dentro del ecosistema del área, contribuyendo a la consolidación del corredor biológico ribereño,



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

integrado por la Reserva Natural de Ciudad Universitaria, Parque de los niños, Costanera Norte, y la Reserva Ecológica Costanera Sur, entre otros.

La incorporación de nuevos usos en superficie, espacios disfrutables y equipamientos que remiten a playas urbanas, así como la incorporación de juegos de agua y espacios de recreación, generan un nuevo polo de atracción en el contexto de recuperación del uso de la costa que propone el masterplan de Distrito Joven, sumando alrededor de 25.000 m² de superficie de uso de playa, unos 7.000 m² de usos en la defensa, y un nuevo recorrido de aproximadamente 900 m lineales sobre la misma, suponiendo una afluencia de unos 6.000 usuarios.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

En la siguiente imagen se presenta en forma esquemática la planta del proyecto. En el Anexo 1 se incorpora el plano de la misma para mejor visualización ([Anexo1-PL-PBAC-EP-Planta](#)).

Se puede observar el sector de playa a rellenar con arena, en color amarilla y las cotas de relevamiento existentes en color rojo, mientras que las de color naranja son las respectivas al proyecto. La extensión de la playa tiene una longitud de noroeste a sureste de aproximadamente 410 m, con una extensión de noreste a suroeste de 125 m. El área del relleno en planta es de 30.500 m² y el volumen requerido del orden de los 180.000 m³ (hasta cota 3m IGN suelo y, por arriba de esta cota, 1m de arena).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA



Se proponen decks de hormigón que actuarán como senderos peatonales para el acceso a las escalinatas.

Las siguientes imágenes se presentan los cortes, además de los planos en el Anexo 2 para mejor visualización ([Anexo2-PL-PBAC-EP-Corte](#)).

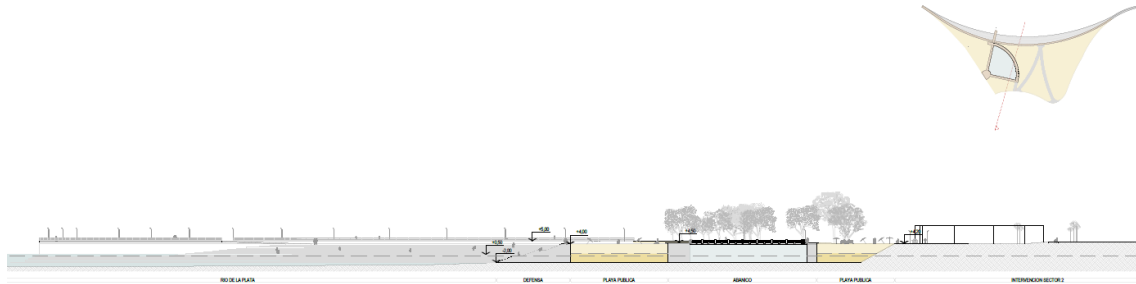




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA



En los cortes se puede observar que la cota de superficie final a la que quedara el relleno de la arena, es de + 4.00 m IGN.

Los escalones que conforman el frente visible de la obra, dispuestos en forma de bloques encastrados (propuesta a ser revisada por la contratista), comienzan desde una cota aproximada de – 2.00 m IGN hasta cota + 4.00 m IGN.

Respecto del Muelle abanico, quedará como huella histórica, en donde se materializará en su interior actividades relacionadas con el agua en armonía con los equipamientos propuestos.

3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

A continuación se detallan los fundamentos técnicos ante la situación de las playas que se ven sometidas bajo las condiciones erosivas del oleaje.

Las playas de arena, en el sentido clásico de una acumulación costera con una suave pendiente que se interna en el cuerpo de agua (en este caso el río), están sujetas a la acción modeladora del oleaje. En particular, del oleaje asociado a condiciones extremas (generado local o remotamente por tormentas), que movilizan las partículas de arena. Para que ese tipo de playas sean naturalmente estables (en un sentido medio temporal) es necesario disponer de una continua y abundante fuente de arena, generalmente asociada a corrientes de deriva costera (como en la costa atlántica bonaerense, donde hay una continua deriva de arena de sur a norte).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

En el caso de una playa de arena artificial, como la que se plantea para la costa de CABA (donde no existen fuentes de arena), no es posible lograr un grado de estabilidad razonable sin recurrir a obras de defensa de gran envergadura, del tipo de escolleras, que logren minimizar la movilización de las partículas de arena aún en condiciones extremas. En el sitio particular de emplazamiento, una solución de este tipo constituiría una barrera visual para el público, que perdería la vista panorámica del río. Es por ello que, se plantea entonces la alternativa de implementar una playa esencialmente horizontal, a un nivel lo suficientemente alto como para minimizar el riesgo de sufrir el embate del oleaje extremo. De esta manera el público gozaría de una visión panorámica completa del río. El acceso al agua debe entonces necesariamente implementarse mediante escalones, una obra que además puede construirse con la resistencia necesaria como para hacer frente al oleaje extremo.

Por otro lado, se deber colocar una estructura de contención (muro cantilever), para la inestabilidad del talud, debido a que, al ser un terreno inclinado, se manifestaran tensiones de corte. Si estas tensiones de corte superan la resistencia al corte del terreno (resistencia al corte de un terreno con tierra de relleno es muy baja debido a la baja cohesión, ya que el mismo no fue consolidado), se tendrían distintos mecanismos de falla en el terreno y los mismos pueden ser los siguientes (Figura 1):



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

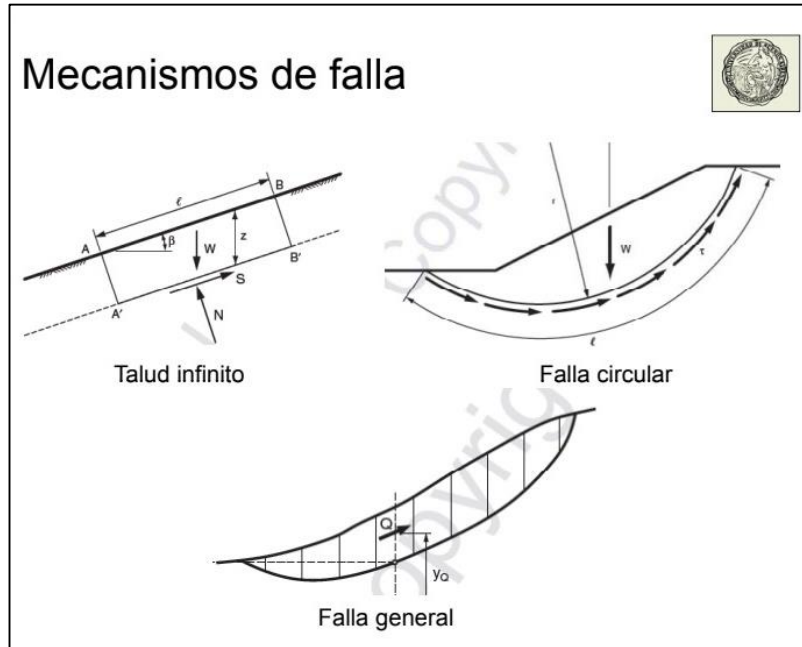


Figura 1 – Mecanismos de falla

Dicho muro cantiléver que funciona como vallado de contención de la estructura, sostiene al pie de la base, la estructura de la escalera y el geotextil, la cota de fondo del mismo será determinada según la batimetría, y deberá estar en coincidencia con el lecho del río. Podría estimarse que la misma estará como máximo a una cota de (-2m), pero de todas formas deberá corroborarse con la batimetría y estudios geotécnicos correspondientes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

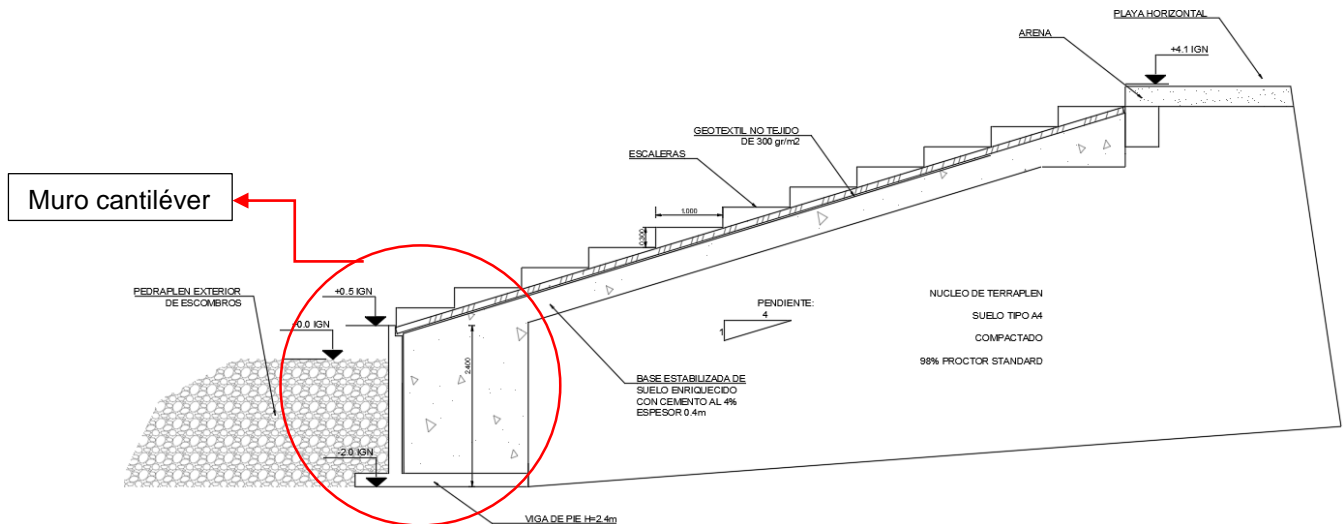


Figura 2 – Esquema del muro cantiléver

4. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 *Objetivo General de la Contratación*

El objeto de la presente contratación es para la “Ejecución de los estudios geotécnicos” para las obras previstas en la zona del Muelle Abanico, tal como se describe en el punto 1.

4.2 *Objetivos Específicos de la Contratación*

El objetivo específico de los estudios comprende la Geotecnia en correspondencia con la traza de la obra de defensa y el muelle.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

5. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La totalidad del trabajo a ser contratado, el cual deberá dar cumplimiento cabal a los objetivos, estudios a realizar, alcance del trabajo, resultados esperados, entrega de la documentación correspondiente, elaboración y presentación de los informes requeridos en estos TdeR, será realizado como máximo en 30 días, contabilizados a partir de la orden de proceder, especificada en el contrato.

6. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA DE ESFUERZOS

La Firma Contratista presentará un Plan de Trabajo que incluirá una descripción de su enfoque técnico y de presentación de informes, una planilla para las diversas actividades del Proyecto con hitos en el cronograma indicando los plazos de ejecución y las fechas indicadas para la entrega de los productos, más la planilla de recursos asignados.

7. ALCANCE TÉCNICO DEL TRABAJO

7.1 Recopilación de información antecedente y datos básicos

Refiere a la obtención de toda la información y datos que se encuentren disponibles en el GCABA u otras fuentes para la generación del estudio.

7.2 Geotecnia

Las presentes actividades tienen por objeto determinar la tipología del suelo sobre la traza de la futura obra, por intermedio de la realización de relevamientos geotécnicos, según lo indicado en la Figura 4.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA



Figura 3 – Ubicación perforaciones

Las investigaciones geotécnicas consistirán en la ejecución de perforaciones y ensayos de laboratorio sobre las muestras de suelo a ser obtenidas.

Las muestras se ubican en las siguientes coordenadas, las cuales quedarán sujetas a decisión de la Comisión de Inspección actuante.

Punto	Sur	Oeste
S1	34°32'52.74"	58°25'39.03"
S2	34°32'52.14"	58°25'42.89"
S3	34°32'50.55"	58°25'46.20"
S4	34°32'48.10"	58°25'48.80"
S5	34°32'45.06"	58°25'50.51"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Además, se solicita la ejecución de 2 (dos) pozos en coincidencia con el futuro puente entre el partido de Vicente López y el barrio de Núñez en CABA, sobre el arroyo Raggio.

7.2.1 Estudios Geotécnicos

Se realizará un pozo de estudio cada 100 metros ejecutados a lo largo de la traza de cierre (futuro borde costero), de 20 metros de profundidad bajo el lecho del río. Se trabajará desde una plataforma que permita realizar las perforaciones bajo agua sin que los trabajos se vean afectados por la acción del río. Las perforaciones se realizarán de forma manual.

Los pozos para el puente se realizarán desde tierra, estando su localización supeditada al proyecto final, el que será provisto por la DGINURB.

Quedan incluidas dentro de las obligaciones contractuales la realización de todos los trabajos complementarios que sean necesarios para la correcta ejecución de los estudios de relevamiento requeridos, estén o no expresamente indicados en las presentes Especificaciones, de manera que las tareas encomendadas resulten adecuadas al objetivo estipulado, y se encuentren en un todo de acuerdo con las reglas del arte y técnicas usuales para este tipo de tareas.

El Contratista deberá realizar, al menos, 100m de perforación, distribuidos en, por lo menos, CINCO (5) sondeos mecánicos o perforaciones, del tipo SPT (ensayo de penetración estándar) de acuerdo a Norma ASTM 0-1586-84, desde agua, a los fines de permitir la inequívoca identificación de los estratos existentes y sus características geotécnicas. Además, se tendrá en cuenta los 2 pozos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo del puente mencionado sobre el arroyo Raggio.

El trabajo en cubierta, en todo momento, debe ser regido por las reglas del buen arte y los protocolos vigentes sobre trabajo seguro. Cabe destacar que, previo al inicio de los trabajos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación.

Los Oferentes deberán elaborar una Memoria Descriptiva completa y detallada de la forma de ejecución de los trabajos y de los equipos a utilizar para la concreción de los



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

mismos en el plazo y en la forma estipulada en las presentes Especificaciones. En el caso que se estime conveniente proponer alguna mejora al sistema propuesto, se deberá justificar en dicha Memoria, el cual quedará sujeta a la aprobación por parte de la Comisión de Inspección.

Para la ejecución de los sondeos mecánicos, el Contratista deberá prever la eventual instalación de los elementos a bordo, con las dimensiones y tipologías necesarias, a su exclusivo criterio, costo y sustentado análisis, en función de las características de los sondeos a realizar y el contexto hidrometeorológico de su ejecución.

Se deberá realizar informes parciales (partes semanales) de avance de los trabajos para remitirlos a la Comisión de Inspección actuante, la cual deberá ser notificada de los trabajos con anticipación para que puedan presenciar los mismos. Se hace mención que no se recibirán los trabajos en los cuales la Comisión de Inspección no haya estado presente si esta lo considerase necesario.

La Contratista deberá presentar todos los seguros correspondientes para la Comisión de Inspección para garantizar la inspección de todos los trabajos.

Asimismo, el Contratista deberá obtener de los Organismos competentes (Prefectura Naval Argentina, Servicio de Hidrografía Naval, Dirección Nacional de Vías Navegables, etc. y/o cualquier otro organismo competente en el área.) los permisos que sean necesarios para posibilitar la ejecución de las tareas. Dichos permisos deberán estar concluidos dentro de los SIETE (7) días corridos desde la adjudicación de la obra, por cuenta y cargo de la contratista. Los atrasos motivados en la obtención de los mencionados permisos no se reconocerán como motivo para una eventual ampliación del plazo contractual.

La profundidad de los sondeos será variable de acuerdo a la identificación y potencia de los distintos estratos, de acuerdo a indicación de la Comisión de Inspección actuante, debiendo cumplimentarse los 100 metros de perforación estimada, contabilizando la totalidad de sondeos y dejando constancia que la longitud máxima a alcanzar de perforación no excederá los 20 metros, ni será menor a 15m, contabilizados desde el nivel del lecho.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

A partir de los estratos identificados a través del valor del Número de Golpes (N) el Contratista deberá enviar al laboratorio las muestras extraídas de suelo convenientemente preservadas, sobre la cual deberá realizar, como mínimo, los siguientes ensayos:

- i. Análisis Granulométrico: Por vía seca, utilizando como mínima la siguiente serie de tamices según Norma ASTM E - 11/95: N° 10, N° 40, N° 100, N° 200.
- ii. Por vía humedad, utilizando el método del hidrómetro de Bouyoucos ASTM 152H. Se deberá determinar, de cada muestra analizada, % de limos, de arcillas y de coloides.
- iii. Límites de Atterberg, según ASTM 0-4318, determinación humedad natural.
- iv. Clasificación según SUCS (Unified Soil Classification System).
- v. Peso por unidad de volumen (Y), peso específico seco (Y_d) y peso específico de las partículas sólidas (Y_s).
- vi. Determinación de compresibilidad y capacidad de las características del suelo por ensayos triaxiales no consolidados no drenados en una (1) muestra por perforación, en los suelos resistentes. Se deberá definir el espesor de mantos compresibles de baja consistencia presentes en los sondeos realizados.
- vii. Extracción y evaluación de muestras inalteradas para ensayos de consolidación en las muestras seleccionadas.

Estos ensayos serán efectuados por cada metro de perforación, sin perjuicio que en dicho intervalo se infiera o no, un cambio en la estratigrafía del subsuelo.

Para la determinación de las características de compresibilidad se procederá a la extracción y evaluación de muestras inalteradas que serán sometidas a ensayos de consolidación, mediante el uso de sacamuestras especiales, tipo Shelby o Moretto, en aquellos sectores y mantos en que la Comisión de Inspección lo requiera. Se deberá ensayar una (1) muestra de cada perforación realizada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Se deja constancia que todas las muestras deberán ser extraídas del tubo saca muestras por duplicado de forma inalterada de acuerdo a las reglas del buen arte, sin pérdida de humedad ni de las fracciones componentes de los suelos, dado que un testigo de cada una de las muestras obtenidas permanecerá bajo la guarda de la Comisión de inspección actuante. Las muestras deberán ser analizadas por laboratorio competente designado y a cargo de la Empresa Contratista, con la aprobación de la Comisión de Inspección. A tal fin, el Contratista deberá almacenarlas con la cobertura plástica correspondiente, sellando ambos extremos del mismo, en los medios que aseguren su inalterabilidad.

7.2.2 Generalidades sobre los Equipos

Los Oferentes deberán tener en cuenta en su propuesta la provisión de todos los insumos que sean necesarios para la correcta realización de las tareas encomendadas, incluidos el combustible y los lubricantes que los equipos afectados a las mismas requieran.

La calidad y cantidad de los equipos a utilizar por el Contratista deberá ser tal que permita la correcta ejecución de los trabajos encomendados en los plazos previstos de obra. Dichos equipos serán de modelo reciente y no deberá presentar signos de deterioro u obsolescencia.

Además, la o las embarcaciones a utilizar en los relevamientos y estudios deberán contar con la tripulación habilitada de acuerdo a la normativa que al respecto establece la Prefectura Naval Argentina (PNA) para tal fin.

Se deberá acompañar su oferta con una nómina de los equipos a utilizar en los trabajos. Dicha nómina deberá describir, con todo detalle, las características técnicas y operativas de los mismos.

En caso que los equipos ofrecidos no fueran de propiedad del Oferente, este deberá adjuntar carta de intención de compra y/o compromiso de alquiler de los equipos (firmada por el propietario del equipo en cuestión y certificada ante escribano público)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

de modo tal de asegurar la disponibilidad de los mismos para el momento de su utilización en obra.

Se detalla a continuación el equipo sugerido para la realización de estos trabajos; sin perjuicio de ello el equipo a utilizar por el Contratista estará en función de la metodología propuesta para la ejecución de los estudios contratados.

- Instrumental adecuado y completo para la realización del Ensayo de Penetración Estándar (SPT) y para la obtención de muestras de fondo.
- Embarcaciones, plataformas de perforación y lancha, como así también las auxiliares de apoyo, en cantidad necesaria de acuerdo a la metodología a emplear.
- Equipamiento de laboratorio para la realización de los ensayos especificados.

Los equipos flotantes deberán contar con la tripulación y/o personal especializado de operación correspondiente tal que cumpla con las normas y formalidades que exige la Prefectura Naval Argentina al respecto.

El calado de estos equipos deberá ser compatible con las profundidades existentes en la zona de trabajo y el área de alistamiento. Asimismo, se deberá considerar las condiciones hidrometeorológicas reinantes en la zona, a los fines que los equipos asignados a las tareas se encuentren aptos, en función de su porte, de realizar las mismas en plenas condiciones de seguridad.

Los equipos flotantes y embarcaciones que se utilicen deberán estar equipados con sistemas radioeléctricos de comunicación, aptos para mantener comunicaciones permanentes, respetando las normas para la seguridad de la navegación de la Prefectura Naval Argentina (Ordenanza Marítima N° 6/1982).

Asimismo, deberán contar a bordo con los respectivos instrumentos de posicionamiento satelital del tipo GPS diferencial a tiempo real y los correspondientes periféricos que permitan la ejecución de sus tareas especificadas. Los equipos afectados a las tareas deberán minimizar las interferencias al normal desarrollo de la navegación en el Acceso a Puerto Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Independientemente de la aprobación por parte de la Administración General de Puertos de la propuesta de ejecución de los trabajos y de la nómina de equipos a utilizar, el Contratista será único responsable de la suficiencia de los mismos, de la seguridad en la obra y por la realización de los trabajos dentro del marco establecido por las presentes Especificaciones.

El Contratista deberá adoptar las medidas de seguridad y prevención que exige la Prefectura Naval Argentina en lo referente a la señalización, balizamiento, elementos de seguridad, e iluminación para los elementos flotantes que se utilicen en la ejecución de la obra. Asimismo deberá cumplimentar en lo que corresponda a la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.537, y sus decretos reglamentarios.

8. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS DURANTE EL PROYECTO

- a) Informe Final: a los 30 días de la firma del contrato incluye.

8.1 Pautas generales para la presentación de Informes

Para la preparación y presentación del informe, en todos los casos, las conclusiones y recomendaciones producidas deberán ser ampliamente respaldadas por los antecedentes, los que deberán ser incluidos. En caso de que así lo solicite la DGINURB, la Firma Contratista deberá realizar ampliaciones o aclaraciones a los informes presentados.

La aprobación del informe será facultad exclusiva de la DGINURB.

Toda la información será entregada en soporte digital y un original papel. Se deberá tener en cuenta que cada informe deberá ser expuesto ante el personal de contrapartida de la DGINURB a cargo de la supervisión de esta contratación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

8.2 *Requisitos del contratista*

8.2.1 Antecedentes específicos

Los requisitos mínimos que deberá cumplir para la presentación a la oferta son los siguientes:

- Experiencia general de la empresa en proyecto de infraestructura no menor a 10 años
- Contar como mínimo con la experiencia de 5 trabajos relacionados a protección costera y/o control de erosión de costas.
- Por lo menos 1 proyecto de más de 5 pozos en un cuerpo de agua.
- En el caso de obras ejecutadas en UTE deberán presentar copia certificada del contrato de conformación de la misma.
- Deberá acompañar Acta de Recepción Provisoria y/o Definitiva en el caso de obra pública o documentación fehaciente que acredite la efectiva finalización de la obra.
- Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar el Certificado de la Capacidad técnica, financiera y de especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, debiendo llenar la Empresa las siguientes condiciones, con relación a su inscripción en el Registro de Licitadores del artículo 15 de la ley 6021 y su decreto reglamentario.

8.2.2 Obligaciones del Contratista

El Contratista será responsable de las actividades y tareas descriptas en estos Términos de Referencia y de entregar los productos especificados. Además de todas las actividades que se establecen en estos Términos de Referencia, el Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

- (i) Ponerse a disposición del Contratante para atender durante el período de la contratación, y de forma oportuna, las demandas específicas del Contratante relacionadas con el contenido de la contratación.
- (ii) Exponer los resultados y conclusiones de la presente ante la DGINURB y/o cualquier otro organismo/ autoridad que esta DGINURB requiera.

8.2.3 Desarrollo de la contratación

El Contratista será supervisado por el equipo contraparte designado por la DGINURB y se mantendrá en contacto frecuente con este. El Contratista deberá suministrar y asumir los costos de todos los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo la contratación definida en estos Términos de Referencia y tal como quede establecido en el contrato.

8.2.4 Integración estimada del equipo

Deberá demostrarse fehacientemente la instrucción académica y experiencia profesional del equipo. Adicionalmente a este equipo mínimo se deberá contemplar el personal de apoyo requerido como personal clave, para dar cumplimiento a la metodología propuesta en los tiempos previstos.

Los profesionales deben estar habilitados para el ejercicio de la profesión en Argentina y ante las instituciones competentes según la especialidad.

El personal que más abajo se detalla y que se prevé será asignado a los trabajos, deberá tener experiencia en la realización de dichas funciones para proyectos similares al objeto de la presente contratación. A estos efectos, se consideran obras similares, aquellas de envergadura y complejidad comparable.

Deberá presentar la nómina del personal previsto para la ejecución de los trabajos. El equipo de profesionales deberá estar integrado como mínimo por un Especialista en Geotecnia que cuente con una experiencia general de no menos de 15 años (Ing. Civil o similar), que cuente con experiencia en, al menos, 2 obras similares en relleno costero

Se deberán incluir los Currículum Vitae de cada profesional propuesto. Deberá adjuntarse a cada Currículum Vitae, el compromiso expreso del respectivo profesional



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022, Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

de su disponibilidad a desempeñar la función para la que fue designado, en el caso de que el Oferente resulte adjudicatario de los trabajos objeto de la presente licitación.

Del Currículum Vitae deberá destacarse la experiencia específica solicitada con el detalle de los proyectos para evaluar su envergadura y similitud con la Obra de la presente contratación. Deberán describirse las características generales del proyecto, mencionarse el monto total de contrato del Proyecto, año y duración del mismo, las tareas desarrolladas por el responsable, etc.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TDR Estudios de Geotecnia para el proyecto de relleno costero y playa publica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.